San Juan del Cesar - La Guajira, agosto 27 de 2026

Doctora:
MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ - Gerente
ESE Hospital San Rafael Nivel II

Asunto: Presentación de estudio de Necesidad

Adjunto pongo a su disposición el estudio de necesidad para la contratación cuyo objeto: "Realizar obras de ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD, DE LA SEDE PUESTO DE SALUD EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 2259 del 7 de noviembre de 2025, proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social."

CODIGO PRESUPUESTAL: Rubro 2.3.2.01.01.001.02.08 Edificios relacionados con la salud.

PERIODO: Seis (6) meses.

La presente para su consideración de solicitud de Disponibilidad Presupuestal

WALTER ENRIQUE CORONEL BLANCHAR
Subdirector Administrativo

ESTUDIO DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

La E.S.E Hospital San Rafael Nivel II, es una entidad prestadora de servicio de salud de mediana y baja complejidad, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 017 de 1994, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, regido en materia contractual por el derecho privado y en consecuencia por su Estatuto de Contratación (Acuerdo 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N°22 de 2024), Manual de Contratación (Resolución N° 1215 de 2024) y resolución 1440 de 2024; se procede a efectuar el siguiente análisis para evaluar la conveniencia y oportunidad con miras a la celebración de un contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 48 de la Constitución Política, señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

La Ley 100 de 1993, crea el Sistema de Seguridad Social Integral y establece que la prestación de servicios de salud se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

El presente estudio de necesidad tiene como objetivo principal evaluar y justificar la contratación de unas obras para la construcción de adecuaciones para el mejoramiento de la infraestructura física en salud de la sede puesto de salud El Tablazo del municipio de San Juan Del Cesar, departamento de La Guajira, de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar - La Guajira. Esta iniciativa surge de la imperante necesidad de mejorar la infraestructura del hospital, garantizando espacios accesibles y adecuados que cumplan con los estándares de calidad y seguridad, para la atención de pacientes y el correcto desempeño del personal de salud.

El deterioro progresivo de la infraestructura del Puesto de Salud El Tablazo, está afectando negativamente la calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud a la comunidad de El Tablazo y zonas aledañas. Este deterioro se manifiesta en:

- Condiciones higiénicas comprometidas: Las filtraciones y humedad han propiciado la aparición de moho y bacterias.
- Riesgos en la infraestructura: Daños en techos y paredes que podrían derivar en accidentes.
- Sistemas eléctricos deficientes: Incrementando el riesgo de cortocircuitos e incendios.
- Espacios inadecuados: Áreas de atención y espera que no cumplan con los estándares mínimos de comodidad y funcionalidad.

El Puesto de Salud El Tablazo, que brinda servicios esenciales de atención primaria a la comunidad, se encuentra actualmente en un estado de deterioro significativo que compromete su adecuado funcionamiento. Las condiciones climáticas adversas de la región, caracterizadas por altas temperaturas y lluvias frecuentes, han acelerado el desgaste de su infraestructura, afectando techos, paredes y pisos.

El crecimiento poblacional y el aumento en la demanda de servicios han generado un uso intensivo del puesto de salud, sin que se hayan realizado adecuaciones ni ampliaciones proporcionales a esa necesidad. Así mismo, la falta de un mantenimiento preventivo continuo ha permitido que se acumulen daños que afectan directamente las condiciones higiénico-sanitarias, la seguridad estructural y la funcionalidad de los espacios.

Actualmente, se evidencian filtraciones en la cubierta, deterioro en las instalaciones eléctricas, pisos y paredes en mal estado, y unidades sanitarias, que no cumplen con los estándares mínimos de calidad. Estas deficiencias impiden brindar una atención segura, continua y digna a los habitantes de El Tablazo y sus zonas rurales circundantes.

Este proyecto tiene como objetivo proporcionar una infraestructura de salud, que cumpla con los estándares de calidad y funcionalidad necesarios para la atención primaria y otros servicios básicos de salud en la comunidad de El Tablazo.

La demanda para El Puesto de Salud de El Tablazo corresponde a la necesidad de servicios básicos de salud en la población rural este corregimiento y comunidades aledañas, que actualmente presentan dificultades de acceso a centros de atención primaria de calidad.

El Puesto de Salud de El Tablazo proporcionará servicios básicos de atención primaria para la comunidad. Esta oferta se enfocará en consultas de medicina general, promoción y prevención en salud, y atención de enfermedades comunes de baja complejidad.

Que mediante Resolución N° 2259 del 7 de noviembre de 2025, el Ministerio de Salud y de la Protección Social, efectuó asignación de recursos del presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio; del rubro *"Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993"*, para la financiación de proyectos de infraestructura en salud, asignando a la ESE, la suma de $514.977.310 para las obras de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la sede el Puesto de Salud de El Tablazo, incluyendo el costo de la interventoría de dichas obras.

Que ya este proceso de contratación se había realizado mediante Invitación Pública de Menor Cuantía N° 20 de 2026, pero por una inconsistencia encontrada en los aportes de seguridad social del único proponente, no fue posible continuar con el mismo, se hace necesario convocar nuevamente este objeto, en aras de poder realizar las obras que se pretenden contratar, para el Puesto de Salud del corregimiento de El Tablazo.

De acuerdo con lo anterior, se presenta la necesidad de contratar a personas naturales o jurídicas para realizar las obras de adecuaciones, conforme a las reglas de contratación establecidas en el Estatuto de Contratación de la E.S.E (Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el acuerdo N° 22 de 2024) y

Resolución 1440 de 2024. Dada la cuantía, la contratación se realizará mediante un proceso de Convocatoria Pública de menor cuantía. Por tal razón, es conveniente presentar el estudio y los documentos previos para la contratación, de acuerdo con el manual vigente (Resolución N° 1215 de 2024 de la E.S.E.).

2. INCLUSIONES DE LA NECESIDAD EN PLANES INSTITUCIONALES.

De acuerdo con las necesidades anteriormente expuestas por parte de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II, lo llevan a contratar el mismo, luego de realizar el correspondiente análisis técnico-legal, que por la naturaleza de las actividades a realizar, la E.S.E ha determinado como instrumento idóneo para la satisfacción de la necesidad que se presenta, la celebración de un **CONTRATO DE OBRA.**

El contrato que se pretende celebrar está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II, conforme el certificado expedido por el Asesor de Planeación y se encuentra ubicado dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72101507	Mantenimiento de edificios

3. DESCRIPCIÓN OBJETO

3.1 OBJETO: Realizar obras de **ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD, DE LA SEDE PUESTO DE SALUD EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,** en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 2259 del 7 de noviembre de 2025, proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

3.2 PERFIL REQUERIDO.

- Persona natural: Profesional en ingeniería civil o arquitectura, con experiencia mínima de Cinco (5) años, en realización de obras de infraestructura.
- Persona jurídica: Debe contemplar en el objeto del certificado de Existencia y Representación legal, el objeto de la persona jurídica deberá permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; así mismo, debe aportar las hojas de vidas actualizadas de todo el personal a cargo.

3.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

NOMBRE DE PROYECTO:	REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL TABLAZO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR Y MEJORAR LA OFERTA DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD.
NOMBRE ENTIDAD:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II
SEDE:	PUESTO DE EL TABLAZO

COD	ACTIVIDAD	UNIDAD	Cantidad
A 1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
A 1.3	Cerramiento en polisombra h=2m	ml	21,00
A 1.7	Desmonte aparatos sanitarios	un	6,30
A 1.8	Desmonte cubierta tejas y estructura	m2	114,33
A 1.9	Desmonte puertas y/o ventanas	un	19,00
A 1.16	Adecuar(Picar) placa existente y/o retiro enchape	m2	110,41
A 2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
A 2.1	Excavación manual	m3	87,52
A 2.2	Relleno en recebo compactado	m3	18,17
A 3	ACERO DE REFUERZO		
A 3.1	Varilla 3/8 (#3) 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para concreto	ml	1035,49
A 3.2	Varilla 1/2 (#4) 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para concreto	ml	2254,95
A 4	CIMENTACIÓN		
A 4.1	Solado de limpieza concreto simple (2200 psi)	m3	2,21
A 4.3	Concreto ciclopeo para cimentación	m3	17,85
A 4.4	Viga de cimentación concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) incluye formaleta en madera	m3	0,66
A 4.5	Muro de confinamiento en concreto armado	m3	6,93
A 4.6	Concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) incluye formaleta en madera	m3	6,49
A 5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
A 5.1	Placa contrapiso en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) e= 10 cm	m2	89,66
A 5.3	Columnas cuadradas de concreto a la vista 210 kg/cm² (3.000 psi) formaleta madera	m3	0,24
A 5.4	Vigas aéreas en concreto a la vista 210 kg/cm² (3.000 psi) formaleta madera sección	m3	5,41
A 5.16	Malla Pañete Concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) incluye formaleta en madera	m2	129,04
A 7	ESTRUCTURAS METÁLICAS		
A 7.2	Placa de anclaje estructura metálica	un	100,80
A 7.5	Correas sección sencilla perfil "C" 120 x 60 mm Cal 2.0 mm	ml	192,55
A 7.14	Vigas/columnas sección perfil sencillo "C" 220 x 80mm Cal 2.0 mm	ml	294,50
A 8	MAMPOSTERÍAS Y PAÑETES		
A 8.2	Muro en bloque arcilla No 4	m2	9,89
A 8.10	Pañete mortero impermeabilizado 1:3	m2	19,78
A 9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
A 9.1	Instalaciones hidro sanitarias promedio, (solo agua fría, sin aparatos, incluye mano de obra)	m2	23,39
A 9.4	Tubería PVCP 1/2"	ml	50,40

A 9.7	Accesorios promedio PVCP 1/2"	un	60,90
A 9.10	Punto de suministro de agua	un	12,60
A 9.12	Bajante aguas lluvias 4"	ml	18,90
A 9.13	Salida sanitaria 2"	un	8,40
A 9.14	Salida sanitaria 4"	un	5,25
A 9.15	Salida sanitaria sifón 2"	un	5,25
A 9.18	Tubería PVCS 4"	ml	35,70
A 9.19	Tubería PVCS 2"	ml	159,60
A 9.21	Accesorios promedio PVCS 4"	un	27,30
A 9.22	Accesorios promedio PVCS 2"	un	54,60
A 9.30	Tanque plástico de almacenamiento de agua 1000 lts	un	2,10
A 9.38	Punto Inodoro	un	4,00
A 9.39	Punto Agua fria Lavamanos y llaves	un	4,20
A 10	CUBIERTAS y APROVECHAMIENTO AGUAS LLUVIAS		
A 10.4	Cubierta tipo en UPVC con alma de material aislante	m2	108,89
A 10.5	Accesorio de cumbrera teja PVC, trapezoidal o similar según ref teja, incluye refuerzo interior	ml	11,37
A 10.9	Canal plástica con accesorios	ml	17,42
A 10.12	Equipo de bombeo	un	1,00
A 10.14	Flanche remate cubierta en lamina acabado anticorrosivo y color a elegir	ml	26,48
A 11	INSTALACIONES ELECTRICAS		
A 11.5	Acometida aérea bifásica de1kW a 20kW (AE 220-3)	un	1,00
A 11.8	Alimentación circuito 6 AWG tubería EMT 1 1/2" y cable	ml	2,00
A 11.14	Alimentación circuito 12 AWG tubería EMT 1/2" y cable	ml	33,00
A 11.17	Bala 35W diámetro 23cm	un	7,00
A 11.19	Luminaria LED 60X60	un	5,00
A 11.87	Suministro e Instalación Lámpara Exterior Blanco Ovalado Rejilla 60w	und	5,00
A 11.21	Luminaria emergencia tipo Mickey Mouse	un	2,00
A 11.24	Salida luminaria techo EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	17,00
A 11.26	Salida interruptor promedio EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	9,00
A 11.28	Salida toma bifásica EMT--Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	1,00
A 11.30	Salida toma doble EMT-Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	25,00
A 11.42	Tablero 12 circuitos trifásico	un	1,00
A 11.46	Suministro e Instalación Reflector iluminación exterior	un	1,00
A 11.48	Suministro e Instalación Sistema de puesta a tierra	un	1,00
A 11.57	Salida Interruptor doble -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	und	1,00
A 11.80	Rotulado de circuitos	und	2,00

A 11.81	Alimentación acometida 3ϕ desde Tablero a planta emergencia en conductor #6 AWG y tubería IMC 1"	und		1,00
A 11.82	Suministro e Instalación Tablero de distribución para transferencia, totalizadores y acometidas	und		1,00
A 11.83	Suministro e Instalación Generador 3ϕ Eléctrico KTC Diesel 12kW/15kVA Cabinado Insonorizado	und		1,00
A 11.86	Retiro y Desmonte de red eléctrica	und		1,00
A 11.12	Alimentación circuito 10 AWG tubería EMT 3/4" y cable	ml		15,00
A 13	ESTRUCTURAS LIVIANAS Y CIELO RASOS			
A 13.7	Cielo raso en fibrocemento, incluye acabado en pinmtura lavable	m2		108,60
A 13.6	Muro en fibrocemento doble cara E10	m2		3,12
A 15	CARPINTERIA METALICA			
A 15.3	Marco puerta lámina 0.7-1.00 m.	un		33,08
A 15.4	Puerta en lámina cold rolled cal.16	m2		11,03
A 15.5	Ventana aluminio	m2		7,43
A 15.10	Ventana rejilla para ventilación con protección interior malla mosquito	m2		2,02
A 15.17	Puerta en aluminio o acero inox tipo hospitalaria	m2		22,05
A 16	ENCHAPES Y ACCESORIOS			
A 16.2	Cerámica pared línea institucional color a elegir	m2		217,20
A 16.3	Juegos incrustar acuario o similar	un		4,20
A 16.5	Rejilla plástica para sifón	un		7,00
A 16.8	Barra abatible para baños para baño discapacitados	un		1,00
A 16.10	Barra sencilla empotrable 60cm para baños para baño discapacitados	un		1,00
A 16.16	Media caña prefabricada grano color blanco o terrazo	ml		102,80
A 16.15	Piso en baldosa tipo Terrazo o similar color blanco Huila o Pimienta	m2		85,39
A 16.22	Alistado de piso en mortero	m2		89,66
A 16.24	Espejo	m2		5,25
A 17	PINTURAS			
A 17.1	Antihumedad fachada dos capas	m2		121,68
A 17.7	Estuco interior + vinilo 2 manos	m2		104,01
A 17.8	Pintura coraza o similar para fachada	m2		121,68
A 17.11	Pintura epóxica color blanca sobre muros	m2		104,01
A 18	APARATOS SANITARIOS / GRIFERIAS			
A 18.1	Suministro e instalación sanitario línea blanca corona Acuaplus o similar	un		4,00
A 18.2	Suministro e instalación lavamanos corona Acuaplus o similar	un		4,00
A 25	ASEO			
A 25.1	Aseo general	m2		95,51
A 25.2	Transporte y disposición de residuos	m3		19,66
A 26	MOBILIARIOS			

A 26.1	Suministro de Escritorio para Consultorio	Un	5,00
A 26.2	Suministro de Silla para Consultorio	Un	10,00
A 26.3	Suministro de Silla Tandem para sala de espera 3 Puesto	Un	3,00
A 26.4	Suministro mesón inoxidable o similar (hospitalario)	ml	6,70
A 26.5	Suministro Señalización de espacios en Acrílico atornillado a muro	un	13,00
A 9.43	Equipo aire acondicionado - básico	un	4,00
A 11.47	Ventilador de techo	un	2,00

La información detallada será puesta con los demás documentos vinculantes al proceso de selección que se desarrollará para la ejecución del presente objeto.

4. OBLIGACIONES: La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II, requiere contratar las referidas obras de construcción y adecuaciones, para lo cual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

EL CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con lo estipulado en el objeto y además a:

1) Responder de manera eficiente y oportuna por las obras de adecuaciones para el mejoramiento de la infraestructura física en salud de la sede puesto de salud EL TABLAZO del municipio de San Juan Del Cesar Departamento De La Guajira.

2) Garantizar la buena calidad de los materiales utilizados en las obras de mantenimiento.

3) La E.S.E. hará supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato, con el fin de proteger la moralidad administrativa y prevenir la ocurrencia de actos de corrupción.

4) Reportar oportunamente a la E.S.E. los accidentes y enfermedades laborales que presente el personal que tiene vinculado, para alimentar las estadísticas de accidentes y enfermedades laborales de la entidad contratante.

5) Si el contratista durante la ejecución del contrato debe realizar trabajos en alturas, deberá presentar al interventor del Contrato la Certificación de la Competencia Laboral en Alturas, expedida por la entidad competente que para tales efectos se entiende trabajo en alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.

6) Atender los requerimientos e instrucciones del interventor que contrata el Hospital.

7) Contar con las herramientas que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de mantenimiento.

8) Las demás relacionadas con el objeto contratado y las contempladas en la propuesta.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES: El contratista deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación respectivo y la propuesta.
2. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos.

3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que se le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
8. Las demás que por ley o contrato le corresponden.

5. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA.

Documentos de contenido jurídico, financiero y técnico y de experiencia objeto de verificación, para suscribir un Contrato de Obras:

5.1 PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA.

5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación, los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación; es decir, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad consultará los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

A su vez, la entidad verificará en el Certificado del RUP del proponente o de sus integrantes, si este(os) tiene o no sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras, deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no anterior a tres (3) meses, desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

En todo caso, para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se exponen a continuación adjuntando a su oferta los siguientes documentos, en el orden aquí establecido:

a) Carta de presentación de oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo del pliego de condiciones, denominado "Carta de presentación de la oferta", que para el efecto disponga la E.S.E. Dicha carta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el representante del proponente plural, o por la persona que tiene facultades para contratar en su nombre y obligarla.

 Quien firme la carta de presentación de la oferta, deberá ser **Ingeniero civil o arquitecto**, lo que acreditará aportando copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta o matricula profesional, según sea el caso y certificado de vigencia la misma expedida por la autoridad competente.

 En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural–o el representante legal -persona jurídica- o el representante de la estructura plural, no posee título de ingeniero civil o arquitecto, la oferta tendrá que ser avalada por un profesional de cualquiera de estas dos áreas, para lo cual debe adjuntar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta o matricula profesional, según sea el caso y certificado de vigencia la misma expedida por la autoridad competente.

 Si la propuesta se presenta a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante el aporte del poder legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005) y deberá estar debidamente facultado para obrar en nombre y representación del proponente y para comprometerlo en la presentación de la propuesta. En este caso la oferta deberá estar avalada como ya se explicó.

 La omisión de la carta de presentación de la oferta o el hecho de no estar suscrita generará el rechazo de la oferta.

 La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la asignación de riesgos previsibles efectuada por la entidad, y que declara bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con la E.S.E, a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6 de la ley 610 de 2000, ley 617 de 2000 y ley 710 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en este proceso de selección de contratista. Si la incompatibilidad o inhabilidad, sobreviniere en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la ESE.

La ESE podrá verificar la información contenida en la carta de presentación de la oferta, al igual que el resto de información y documentación que haga parte de la misma.

b) Documento de identificación: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del proponente que sea persona natural, del representante legal del proponente si este es una persona jurídica; y si es proponente plural, deberá aportar la de las personas naturales y la de los representantes legales de las personas jurídicas que lo integren, conforme el Decreto 4969 del 23 de julio de 2009. Los representantes legales extranjeros, deberán presentar la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciados en Colombia, presentarán la copia de la Cédula de extranjería, a menos que usen un apoderado para la presentación de la oferta, caso en el cual, estos deberán aportar además del poder o mandato respectivo, su documento de identificación, dependiendo si son o no nacionales y/o residentes en Colombia.

c) Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente singular y los integrantes del proponente plural, siempre que el primero o los segundos sean personas jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar su certificado de existencia y representación legal, emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o por autoridad competente.

Dicho certificado debe ser expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios, previos a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.

El objeto de la persona jurídica deberá permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.

La duración del proponente o de todos sus integrantes debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, para presentar oferta por el valor del presupuesto oficial del proceso, y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para el efecto. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

En este certificado de constar el nombramiento del revisor fiscal en caso de que el proponente deba contar con uno.

La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2026.

Debe adjuntarse una certificación del revisor fiscal en caso de que la persona jurídica sea sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de ésta y el de la casa principal.

- Si la persona jurídica es extranjera y tienen sucursal en Colombia, como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

 Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- Si la Persona jurídica es extranjera y no tiene Sucursal o domicilio en Colombia, deberá aportar documentos que acrediten su existencia y representación legal, presentados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

 i. Nombre o razón social completa.
 ii. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 iii. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
 iv. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de esta o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso.
 v. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 vi. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
 vii. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 viii. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

 Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o integrante extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) No existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; ii) La información requerida en el presente literal, y iii) La capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Si la persona jurídica es una entidad estatal: deberá presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

 Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

NOTA: En el último evento indicado en el párrafo anterior, relacionado con las personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia que no sea mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
- Que el objeto incluya las actividades principales requeridas en el objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del Contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

d) Documento de conformación de proponente plural: El proponente podrá ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En este caso el proponente debe diligenciar el formato de conformación del consorcio o de la unión temporal o presentar el propio de la promesa de sociedad futura, en el cual debe constar el porcentaje de la participación de cada uno de sus miembros (La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100%), las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad, la representación del Proponente y un suplente, y su duración que no podrá ser inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la entidad solicitará aclaración, si esta no es proporcionada la Entidad interpretará que los integrantes actúan como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

En la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de participación de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los representantes y los suplentes tendrán facultades suficientes para la representación sin

limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación y de ellos se deberá adjuntar copia de su documento de identificación.

Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación.

En el evento de ser el adjudicatario un CONSORCIO O UNION TEMPORAL, este deberá obtener el NIT respectivo ante la DIAN, así como llevar a cabo el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos. Para efectos del cumplimiento del requisito de duración de las personas jurídicas cuya constitución se promete, de las uniones temporales o de los consorcios, a que se refieren los párrafos anteriores, debe entenderse por "plazo del contrato" el lapso transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la fecha del acta de liquidación de este.

Se limita el número de integrantes de Consorcios y Uniones Temporales a tres (3).

En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

e) Certificado de inscripción en el RUP: Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.

El certificado debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso. En caso de Proponente plural cada uno de los miembros deben presentarlo.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual la E.S.E. verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Para el efecto, se incluye en los pliegos de condiciones modelos de certificados con los cuales estos proponentes deberán acreditar los requisitos habilitantes. En todo caso, la capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al Proceso de Contratación.

f) Certificación de paz y salvo con el sistema de Seguridad Social y Obligaciones Parafiscales: ***Si es persona jurídica***, el proponente aportará la declaración bajo la gravedad de juramento, de estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y obligaciones parafiscales (cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar), durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, la cual deberá ser suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según sea el caso.

Si la persona jurídica tiene revisor fiscal, este deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional de contador público y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, a menos que la declaración de paz y salvo de pago de los aportes sea tachada de faltar a la realidad por parte de otro proponente, veedor ciudadano o por consulta de uno de los miembros del comité evaluador de las ofertas.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato de Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si es persona natural, deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso y tal declaración deberá ser suscrito por él o ella, según sea el caso. Si no tiene empleados deberá manifestarlo así y acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si es proponente plural, Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores, de conformidad con su naturaleza de persona natural o jurídica.

➢ SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social integral, debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

- ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Contratista debe acreditar, para que se le realice cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

a) Registro único Tributario: El proponente deberá aportar copia de su RUT. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar su RUT.

b) Certificado de antecedentes Fiscales: El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar si el proponente o el proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica No. 05149 de la Contraloría General de la República.

c) Certificado de antecedentes Disciplinarios: El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que para verificar si el proponente o el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

d) Certificado de antecedentes Judiciales: El Contratante hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el proponente tratándose de persona natural, o el proponente y su representante legal o el representante del proponente si este es plural y de sus integrantes o del representante legal cada uno de sus integrantes, no tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

e) Certificado de medidas correctivas: El contratante hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, no se encuentren vinculados en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.

f) Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los anexos del pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

g) Certificado Redam: El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá presentar este certificado vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

5.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Se evaluará de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015.

Acreditar con la manifestación expresa que realice en la carta de presentación (anexo No.1) que no es deudor moroso de la totalidad de obligaciones contraídas con el Estado o que tiene vigente un acuerdo

de pago. La Entidad se reserva el derecho de verificar si cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

El proponente deberá acreditar por medio de Estados Financieros con las notas respectivas a 31 de diciembre de 2025 o el Registro Único de Proponentes (RUP), debidamente actualizado.

Para los fines participativos del presente proceso, se ha destinado como indicadores de capacidad financiera los siguientes:

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Razón de COBERTURA DE INTERESES	RENTABTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Mayor o igual a 1.20	Menor o igual a 0.75	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 0.04	Mayor o igual a 0.02

El cumplimiento de este requisito habilitará financieramente a los proponentes participantes, siendo calificados como CUMPLE.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como "cumple".

5.1.3 **VISITA AL SITIO DE LA OBRA.**

Con el propósito de que los proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Quien no asista a la visita del sitio de la obra no podrá presentar propuesta en el presente proceso de selección.

5.1.4. EXPERIENCIA DE LOS INTERESADOS:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar haber celebrado, ejecutado y terminado **Dos (2) contratos** públicos o privados, cuyos objetos y/o alcances correspondan a obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento de infraestructura física. Estos requisitos debido a la similitud en su grado

de complejidad, lo anterior con el fin de que evidencie la experticia en la complejidad del presente proceso, y que la suma de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en Salario Mínimos Legales Mensuales Vigentes para la vigencia 2026.

- **CODIGOS UNSPSC – CODIGO DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Los proponentes participantes, deberán acreditar que cuentan con al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC para poder encontrarse HABILITADOS con fines participativos del presente proceso hasta su tercer grado, conforme a los contratos de experiencia aportados.

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72 14 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 26 00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

Esta experiencia se acreditará así:

- Fotocopia de contratos, los cuales deben estar debidamente ejecutados, por lo cual deberán anexar las actas de liquidación de los mismos.
- Certificaciones o constancias expedidas por el contratante o por quien éste o la ley hubieren facultado para ello, la cual deberá contener como mínimo: entidad contratante, fecha y número del contrato, objeto del contrato, tiempo de ejecución, Valor del contrato, porcentaje de participación en caso de actuar dentro de un consorcio o unión temporal.

5.1.5 **RECURSO HUMANO (OBLIGATORIO):**

Para el presente proceso de convocatoria pública, se hace indispensable que los proponentes participantes acrediten las siguientes hojas de vida de trabajadores que harán parte integral del presente proceso, los cuales deberán aportar su consentimiento por escrito y aportado conjuntamente con la propuesta en aras de dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y ser HABILITADOS como CUMPLE, los siguientes son:

PROFESION	PERFIL	SOPORTES	EXPERIENCIA
INGENIERO/A CIVIL O ARQUITECTO **DIRECTOR DE OBRA**	Un (1) profesional en ingeniería civil o arquitectura con formación en postgrado relacionado con proyectos de construcción de obras o diseño de proyectos	Copia del diploma de grado profesional y/o su respectiva acta de grado. Copia del diploma de grado de estudios complementarios (Postgrado) y/o su respectiva acta de grado. Copia de la tarjeta profesional.	Este profesional debe demostrar que ha sido, director, residente, o contratista en mínimo cuatro (4) contratos de obras de construcción y/o adecuación o remodelación de instalaciones. Las certificaciones presentadas pueden ser traslapadas.
INGENIERO/A CIVIL O ARQUITECTO **RESIDENTE DE OBRA**	Un (1) profesional en ingeniería civil O Arquitectura	Copia del diploma de grado profesional y/o su respectiva acta de grado. Copia de la tarjeta profesional.	Este profesional debe demostrar que ha sido, residente, o contratista en mínimo un (1) contrato de obras de construcción y/o adecuación o remodelación de instalaciones. Las certificaciones presentadas pueden ser traslapadas.

Adicionalmente, debido a la esencia y complejidad de la presente contratación al tratarse de un contrato de obra civil, es necesario que la propuesta presentada por persona natural, jurídica, extranjero, unión temporal o consorcio, debe encontrarse presentada y firmada o encontrarse avalada por un Ingeniero Civil, que bajo la gravedad del juramento y partiendo del principio de buena fe, faculte la presentación de propuestas para la presente convocatoria pública, este aval debe ser concedido por el profesional solicitado cuya experiencia sea de Tres (3) años de experiencia profesional acreditable.

5.1.6 PROPUESTA ECONÓMICA:

En la propuesta económica se debe incluir el valor de la oferta debidamente discriminado, e incluido el IVA.

NOTA: El cumplimiento de los requisitos habilitantes no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Los requisitos habilitantes serán evaluados:

Tabla de requisitos habilitantes

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Recurso Humano	Cumple / No Cumple

6. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE, INDICANDO LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS MISMOS:

Se establece en la presente invitación, que los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable serán: El precio, la calidad del servicio, la vinculación laboral de trabajadores con discapacidad, el apoyo a la industria nacional y el criterio diferencial en favor de Empresa o emprendimiento de mujeres, de manera que en la evaluación de las ofertas, EL HOSPITAL realizará la ponderación de los mencionados factores de acuerdo con los criterios y puntajes que a continuación se exponen:

Tabla Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de calificación	Puntaje
Oferta Económica	500 puntos
Factor de calidad	300 puntos,
Vinculación de trabajadores con discapacidad	50 puntos
Apoyo a la industria Nacional	100 puntos
Emprendimiento y empresas de mujer	50
Puntaje Máximo a obtener	**1000**

La evaluación de los factores de asignación de puntaje y la acreditación de los mismos se hará como sigue:

A. OFERTA ECONOMICA:

EL HOSPITAL a partir del valor de las Ofertas, asignará un máximo de **500 puntos** acumulables, teniendo en cuenta como alternativa de ponderación el menor valor, así:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min.} = Mínimo\ (V_1; V_2..;... V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{500 * Vmin}{Vi}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Ejemplo de Aplicación:

Se presentan las siguientes ofertas económicas:

- Oferta A: $100.000.000
- Oferta B: $105.000.000
- Oferta C: $110.000.000

Oferta	Valor ofertado (Vi)	Cálculo	Puntaje
A	$100.000.000	500 × (100.000.000 / 100.000.000)	500,00
B	$105.000.000	500 × (100.000.000 / 105.000.000)	476,19
C	$110.000.000	500 × (100.000.000 / 110.000.000)	454,55

NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA VÁLIDA DE MENOR VALOR OBTENDRÁ EL PUNTAJE MÁXIMO DE 500 PUNTOS. LAS DEMÁS PROPUESTAS OBTENDRÁN UN PUNTAJE PROPORCIONAL DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA ANTERIOR. EN CASO DE QUE UN SOLO OFERENTE RESULTE HABILITADO SE LE OTORGARÁ A ESTE EL MAXIMO PUNTAJE POR CONCEPTO DE OFERTA ECONÓMICA, SIN NECESIDAD DE APLICAR LA FORMULA QUE CORRESPONDA.

B. FACTOR DE CALIDAD (300 puntos).

Se calificará con el cumplimiento de las exigencias que se exigen a continuación del presente estudio:

PLAN DE LA CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista (CONSTRUCTOR) deberá elaborar un plan de aseguramiento de calidad (integrado con SST) que evidencie el cumplimiento de los requisitos contractuales y los conceptos establecidos en la NTC ISO 9001:2015 y, en el cual se presente la metodología por medio de la cual se implementará durante el desarrollo del contrato, el cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

NUMERAL		PUNTAJE
1	Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos de calidad, ambientales y S&SO	15
2	Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación	15
3	Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra	15
4	Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos	15

	que deben cumplir de cada norma internacional	
5	Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:	**15**
5.1	El objeto y alcance	
5.2	Los recursos, documentos y registros	
5.3	Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición	
5.4	Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos	
6	**Para el soporte del plan de Calidad, este debe incluir lo siguiente:**	**30**
6.1	Descripción de la estructura organizacional del proyecto	
6.2	Responsabilidades y autoridades del personal en obra	
7	**Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión**	**15**
8	**Deberán anexar los siguientes procedimientos (Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar):**	**30**
8.1	Procedimiento para la planificación de obras	
8.2	Procedimiento para la ejecución de obras.	
8.3	Procedimiento de control de la información documentada.	
8.4	Procedimiento de comunicaciones.	
8.5	Procedimiento para compras y contratación de servicios.	
8.6	Procedimiento para la gestión de personal.	
8.7	Procedimiento producto y/o servicio no conforme.	
8.9	Procedimiento de acciones correctivas preventivas.	
8.10	Procedimiento de auditorías internas	
8.11	Procedimiento de identificación, valoración y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.	
8.12	Procedimiento de identificación de requisitos legales. (Incluir normograma a utilizar).	
8.13	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.	
8.14	Procedimiento de gestión del Cambio.	
8.15	Procedimiento de Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	
8.16	Procedimiento para la conformación e inscripción del COPASST.	
9	**El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 "sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad" del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:**	**40**
9.1	Introducción del documento.	
9.2	Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.	
9.3	Alcance del Plan de Calidad	
9.4	Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como	

	de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.	
9.5	Política de calidad	
9.6	Objetivos de Calidad	
9.7	Responsabilidades del Plan de Calidad.	
9.8	Control de la información documentada.	
9.9	Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo: o Materiales, productos y servicios. o Personal o Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos. o Recursos de Seguimiento y medición.	
9.10	Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.	
9.11	Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.	
9.12	Producción y provisión del servicio.	
9.13	Identificación y trazabilidad	
9.14	Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.	
9.15	Preservación de las salidas.	
9.16	Control de las salidas no conformes	
9.17	Seguimiento y medición	
9.18	Auditorías.	
10	**El proponente deberá aportar mínimo los siguientes documentos establecido para evaluar las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**	**40**
10.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fechada y firmada por el representante legal.	
10.2	Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fechado y firmado por el representante legal.	
10.3	Evaluación inicial del SG-SST conforme a los estándares mínimos para empresas con riesgo V, establecido en la resolución 0312 del 2019.	
10.4	Matriz de requisitos legales de SST.	
10.5	Programa de Inducción y capacitaciones.	
10.6	Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud.	
10.7	Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables.	
10.8	Programa de gestión de residuos.	
10.9	Programa de mediciones ambientales.	
10.10	Programa de inspecciones de seguridad.	
10.11	Programa de mantenimiento preventivo.	
10.12	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	
10.13	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	
10.14	Indicadores de Gestión del SG-SST	
11	**CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO** Presentar protocolo de Bioseguridad como respaldo al Programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biológico en obras civiles HSE, que debe ser presentado en este ítem; así como el plan de aplicación de protocolos sanitarios para la obra- PAPSO y que tendrá en ejecución para evitar contagios al personal de la obra. Este documento debe venir avalado y/o suscrito por un Profesional con estudios certificados en 1)	**70**

	Líderes del sistema de vigilancia epidemiológica para el riesgo biológico y 2) HSE en la construcción, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matricula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado y certificaciones de los estudios realizados. Con este documento, el futuro contratista puede brindar a la entidad y a toda la comunidad la certeza de no convertir el Área de influencia Directa e Indirecta del proyecto en un foco de contagio.	

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de 40 Puntos; Si no presenta el plan o si no se cumple obligatoriamente con el numeral 11 obtendrá cero (0) puntos, y si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el componente que haya descrito, así:

Ítem	Cumple	Puntaje
1	Si	15 PUNTOS
2	Si	15 PUNTOS
3	Si	15 PUNTOS
4	Si	15 PUNTOS
5	Si	15 PUNTOS
6	Si	30 PUNTOS
7	Si	15 PUNTOS
8	Si	30 PUNTOS
9	Si	40 PUNTOS
10	Si	40 PUNTOS
11	Si	70 PUNTOS
PUNTAJE		300 PUNTOS

C. VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

El proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos, obtendrá **50 puntos**:

a) El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados á la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

c) Conocido el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente y El número trabajadores con discapacidad entre ellos, se otorgará el puntaje enunciado a quien cumpla con los números mínimos de trabajadores con discapacidad que se señalan a continuación:

Numero de trabajadores	Numero de trabajadores con discapacidad
Entre 1 y 30	Uno -1
Entre 31 y 100	Dos - 2
Entre 101 y 150	Tres -3
Entre 151 y 200	Cuatro - 4
Más de 200	Cinco - 5

d) Si La oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

En virtud de lo establecido en la Ley 816 de 2003, en el Decreto 2680 de 2009, y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el objeto de que EL HOSPITAL, pueda determinar el apoyo que los Proponentes nacionales o extranjeros otorgarán a la industria nacional, este factor se calificará así:

a) Cuando el proponente ofrezca los servicios de un equipo de trabajo conformado en por lo menos un 40% con personal colombiano, lo manifestará así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de **100 puntos**.

b) Cuando el proponente ofrezca los servicios de un equipo de trabajo conformado en por lo menos un 20% con personal colombiano, lo manifestará así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de **50 puntos.**

c) Cuando el proponente no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional o lo aporte sin firma, o todo su personal sea extranjero, su puntaje será **cero (0) puntos.**

Nota:
La nacionalidad de los servicios ofrecidos se probará con el origen de los miembros del equipo de trabajo, lo que se acreditará con el aporte de la cedula de ciudadanía de cada uno o con el documento que certifique su residencia en Colombia.

El documento contentivo del ofrecimiento de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de la propuesta técnica y no será admitido con posterioridad á la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

E. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, el proponente se hará acreedor de **50 puntos**, en caso de que acredite ser emprendimiento o empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, lo cual se dará por hecho si cumple con alguna de las siguientes condiciones:

1) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

 La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones de trata el presente requisito deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendarios anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

En caso de que el proponente sea plural, obtendrá el puntaje ofrecido en este literal si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos

en los numerales precedentes y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura.

7. ESTUDIO DE OFERTAS Y PRECIOS.

El valor de los costos de materiales y cantidades de obras requeridos por la institución, se determinaron por un lado, de acuerdo a las tarifas establecidas en lista de precios determinado por la Secretaria de Obras Públicas y Vías Departamental de la vigencia 2025, la consulta de precios realizada en el mercado y los precios que quedaron establecidos en el presupuesto del proyecto que presentó la ESE ante el Ministerio de Salud y Protección Social y que fue viabilizado con la asignación de recursos realizada mediante Resolución N° 2259 del 7 de noviembre de 2025. Asimismo, se le reconocerán al contratista los gastos por Administración, Impuestos y Utilidad.

COD.	ACTIVIDAD	UNIDAD	Valor unitario	Cantidad
A 1	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
A 1.3	Cerramiento en polisombra h=2m	ml	$32.865,40	21,00
A 1.7	Desmonte aparatos sanitarios	un	$31.166,73	6,30
A 1.8	Desmonte cubierta tejas y estructura	m2	$18.009,01	114,33
A 1.9	Desmonte puertas y/o ventanas	un	$37.818,92	19,00
A 1.16	Adecuar(Picar) placa existente y/o retiro enchape	m2	$45.945,74	110,41
A 2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
A 2.1	Excavación manual	m3	$30.435,23	87,52
A 2.2	Relleno en recebo compactado	m3	$218.676,44	18,17
A 3	ACERO DE REFUERZO			
A 3.1	Varilla 3/8 (#3) 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para concreto	ml	$5.482,06	1035,49
A 3.2	Varilla 1/2 (#4) 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para concreto	ml	$5.622,47	2254,95
A 4	CIMENTACIÓN			
A 4.1	Solado de limpieza concreto simple (2200 psi)	m3	$936.469,14	2,21
A 4.3	Concreto ciclopeo para cimentacion	m3	$431.513,65	17,85
A 4.4	Viga de cimentación concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) incluye formaleta en madera	m3	$1.240.217,83	0,66
A 4.5	Muro de confinamiento en concreto armado	m3	$1.481.420,45	6,93
A 4.6	Concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) incluye formaleta en madera	m3	$1.263.789,13	6,49
A 5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
A 5.1	Placa contrapiso en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) e= 10 cm	m2	$97.448,61	89,66
A 5.3	Columnas cuadradas de concreto a la vista 210 kg/cm² (3.000 psi) formaleta madera	m3	$1.240.217,83	0,24
A 5.4	Vigas aereas en concreto a la vista 210 kg/cm² (3.000 psi) formaleta madera sección	m3	$1.329.478,21	5,41
A 5.16	Malla Pañete Concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) incluye formaleta en madera	m2	$323.211,53	129,04
A 7	ESTRUCTURAS METÁLICAS			
A 7.2	Placa de anclaje estructura metálica	un	$108.375,73	100,80

A 7.5	Correas sección sencilla perfil "C" 120 x 60 mm Cal 2.0 mm	ml	$51.353,19	192,55
A 7.14	Vigas/columnas sección perfil sencillo "C" 220 x 80mm Cal 2.0 mm	ml	$84.169,12	294,50
A 8	MAMPOSTERÍAS Y PAÑETES			
A 8.2	Muro en bloque arcilla No 4	m2	$55.117,61	9,89
A 8.10	Pañete mortero impermeabilizado 1:3	m2	$35.226,01	19,78
A 9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
A 9.1	Instalaciones hidro sanitarias promedio, (solo agua fría, sin aparatos, incluye mano de obra)	m2	$52.000,00	23,39
A 9.4	Tubería PVCP 1/2"	ml	$13.400,09	50,40
A 9.7	Accesorios promedio PVCP 1/2"	un	$5.351,84	60,90
A 9.10	Punto de suministro de agua	un	$28.434,55	12,60
A 9.12	Bajante aguas lluvias 4"	ml	$52.669,37	18,90
A 9.13	Salida sanitaria 2"	un	$62.608,70	8,40
A 9.14	Salida sanitaria 4"	un	$117.271,53	5,25
A 9.15	Salida sanitaria sifón 2"	un	$88.969,42	5,25
A 9.18	Tubería PVCS 4"	ml	$46.127,01	35,70
A 9.19	Tubería PVCS 2"	ml	$25.212,72	159,60
A 9.21	Accesorios promedio PVCS 4"	un	$82.715,19	27,30
A 9.22	Accesorios promedio PVCS 2"	un	$16.744,58	54,60
A 9.30	Tanque plástico de almacenamiento de agua 1000 lts	un	$912.875,45	2,10
A 9.38	Punto Inodoro	un	$30.219,80	4,00
A 9.39	Punto Agua fria Lavamanos y llaves	un	$30.874,33	4,20
A 10	CUBIERTAS y APROVECHAMIENTO AGUAS LLUVIAS			
A 10.4	Cubierta tipo en UPVC con alma de material aislante	m2	$55.312,55	108,89
A 10.5	Accesorio de cumbrera teja PVC, trapezoidal o similar según ref teja, incluye refuerzo interior	ml	$68.063,47	11,37
A 10.9	Canal plástica con accesorios	ml	$82.045,45	17,42
A 10.12	Equipo de bombeo	un	$1.270.548,47	1,00
A 10.14	Flanche remate cubierta en lamina acabado anticorrosivo y color a elegir	ml	$82.267,55	26,48
A 11	INSTALACIONES ELECTRICAS			
A 11.5	Acometida aerea bifásica de1kW a 20kW (AE 220-3)	un	$1.118.120,54	1,00
A 11.8	Alimentación circuito 6 AWG tuberia EMT 1 1/2" y cable	ml	$220.955,83	2,00
A 11.14	Alimentación circuito 12 AWG tuberia EMT 1/2" y cable	ml	$70.437,54	33,00
A 11.17	Bala 35W diametro 23cm	un	$74.273,27	7,00
A 11.19	Luminaria LED 60X60	un	$323.263,05	5,00
A 11.87	Suministro e Instalación Lámpara Exterior Blanco Ovalado Rejilla 60w	und	$68.266,94	5,00
A 11.21	Luminaria emergencia tipo Mickey Mouse	un	$79.852,68	2,00
A 11.24	Salida luminaria techo EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$161.538,48	17,00

A 11.26	Salida interruptor promedio EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$143.462,35	9,00
A 11.28	Salida toma bifásica EMT--Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$230.604,89	1,00
A 11.30	Salida toma doble EMT-Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$133.992,81	25,00
A 11.42	Tablero 12 circuitos trifasico	un	$623.676,89	1,00
A 11.46	Suministro e Instalación Reflector iluminacion exterior	un	$73.186,82	1,00
A 11.48	Suministro e Instalación Sistema de puesta a tierra	un	$2.982.252,51	1,00
A 11.57	Salida Interruptor doble -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	und	$7.232.632,90	1,00
A 11.80	Rotulado de circuitos	und	$366.547,06	2,00
A 11.81	Alimentación acometida 3ϕ desde Tablero a planta emergencia en conductor #6 AWG y tuberia IMC 1"	und	$2.364.905,36	1,00
A 11.82	Suministro e Instalación Tablero de distribución para transferencia, totalizadores y acometidas	und	$3.427.844,39	1,00
A 11.83	Suministro e Instalación Generador 3ϕ Eléctrico KTC Diesel 12kW/15kVA Cabinado Insonorizado	und	$19.624.066,34	1,00
A 11.86	Retiro y Desmonte de red eléctrica	und	$2.140.229,37	1,00
A 11.12	Alimentación circuito 10 AWG tuberia EMT 3/4" y cable	ml	$85.566,12	15,00
A 13	ESTRUCTURAS LIVIANAS Y CIELO RASOS			
A 13.7	Cielo raso en fibrocemento,incluye acabado en pinmtura lavable	m2	$104.158,72	108,60
A 13.6	Muro en fibrocemento doble cara E10	m2	$124.698,73	3,12
A 15	CARPINTERIA METALICA			
A 15.3	Marco puerta lámina 0.7-1.00 m	un	$148.475,67	33,08
A 15.4	Puerta en lámina cold rolled cal.16	m2	$192.115,29	11,03
A 15.5	Ventana aluminio	m2	$174.830,02	7,43
A 15.10	Ventana rejilla para ventilacion con protección interior malla mosquito	m2	$186.730,22	2,02
A 15.17	Puerta en aluminio o acero inox tipo hospitalaria	m2	$687.513,84	22,05
A 16	ENCHAPES Y ACCESORIOS			
A 16.2	Cerámica pared linea institucional color a elegir	m2	$77.026,53	217,20
A 16.3	Juegos incrustar acuario o similar	un	$109.381,65	4,20
A 16.5	Rejilla plástica para sifón	un	$11.521,28	7,00
A 16.8	Barra abatible para baños para baño discapacitados	un	$572.434,17	1,00
A 16.10	Barra sencilla empotrable 60cm para baños para baño discapacitados	un	$202.278,26	1,00
A 16.16	Media caña prefabricada grano color blanco o terrazo	ml	$56.936,28	102,80
A 16.15	Piso en baldosa tipo Terrazo o similar color blanco Huila o Pimienta	m2	$152.244,19	85,39
A 16.22	Alistado de piso en mortero	m2	$18.629,54	89,66
A 16.24	Espejo	m2	$448.311,96	5,25
A 17	PINTURAS			
A 17.1	Antihumedad fachada-dos capas	m2	$15.726,21	121,68
A 17.7	Estuco interior + vinilo 2 manos	m2	$21.640,71	104,01

A 17.8	Pintura coraza o similar para fachada	m2	$23.618,72	121,68
A 17.11	Pintura epóxica color blanca sobre muros	m2	$14.949,79	104,01
A 18	APARATOS SANITARIOS / GRIFERIAS			
A 18.1	Suministro e instalación sanitario línea blanca corona Acuaplus o similar	un	$304.207,72	4,00
A 18.2	Suministro e instalación lavamanos corona Acuaplus o similar	un	$148.707,72	4,00
A 25	ASEO			
A 25.1	Aseo general	m2	$11.909,96	95,51
A 25.2	Transporte y disposición de residuos	m3	$56.470,66	19,66
A 26	MOBILIARIOS			
A 26.1	Suministro de Escritorio para Consultorio	Un	$462.901,50	5,00
A 26.2	Suministro de Silla para Consultorio	Un	$347.727,18	10,00
A 26.3	Suministro de Silla Tandem para sala de espera 3 Puesto	Un	$847.721,18	3,00
A 26.4	Suministro meson inoxidable o similar (hospitalario)	ml	$762.821,18	6,70
A 26.5	Suministro Señalización de espacios en Acrílico atornillado a muro	un	$36.243,00	13,00
A 9.43	Equipo aire acondicionado - básico	un	$5.505.222,97	4,00
A 11.47	Ventilador de techo	un	$381.052,29	2,00

B.1	A.I.U	30%	$112.768.754

8. IMPUTACION PRESUPUESTAL.

La disponibilidad presupuestal hace parte del principio de legalidad del gasto público, por lo tanto, todos los contratos y ordenes que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad que garanticen la existencia de la apropiación suficiente para atender el gasto.

En consecuencia, la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II tiene previsto el presupuesto estimable para el pago del presente contrato. Por lo tanto, la obligación pecuniaria que se adquiere, con la ejecución del objeto contractual, se encuentra subordinada a la apropiación presupuestal que con tal fin se ordene con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal; apropiación que afecta preliminarmente el presupuesto mientras se expide el correspondiente registro presupuestal, como requisito de ejecución del mismo. Por tanto, se estima el valor del contrato en un monto de máximo de:

OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO	
VALOR	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($488.664.601).
DURACIÓN	Seis (6) meses, a partir de la firma del acta de inicio.
CÓDIGOS PRESUPUESTALES	ALT 00-2026-CDP1-342, en el rubro 2.3.2.01.01.001.02.08 Edificios relacionados con la salud

9. FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista el valor del contrato, así:

1. La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por porcentaje de avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría, hasta el 95% del valor del contrato, para lo cual deberá entregar la siguiente documentación:

 a) Acta de Avance parcial de obras, en medio impreso y magnético, en donde se indiquen las obras realizadas, debidamente suscrito por el contratista y el interventor del contrato, incluyendo evidencias fotográficas.
 b) Certificación de cumplimiento por parte del interventor del contrato.
 c) Cuenta de cobro y/o la factura respectiva.
 d) Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral.

2. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato una vez entregue la siguiente documentación:

 a) Acta de recibo final de Obras, en medio impreso y magnético, en donde se indiquen las obras realizadas, debidamente suscrito por el contratista y el interventor del contrato, incluyendo evidencias fotográficas.
 b) Acta de liquidación del contrato.
 c) Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral.
 d) Cuenta de cobro y/o la factura respectiva.
 e) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad por parte del interventor del contrato.

10. MARCO LEGAL.

El artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Fundamentalmente el Sistema de Seguridad Social regido por la Ley 100 de 1993, creó las denominadas Empresas Sociales del Estado, conformadas especialmente por hospitales regionales, universitarios, especializados y locales, encargados de prestar servicios de salud a la población.

De conformidad con lo previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1.993, el régimen jurídico aplicable al contrato que se celebre con ocasión del presente proceso, será el Derecho privado, en concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, adoptado por la Junta Directiva mediante (Acuerdo 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N°22 de 2024), resolución 1440 de 2024, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y por la Ley 80 de 1.993, solo en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

Atendiendo el objeto de la contratación y lo señalado en el Manual de Contratación de la ESE, esta contratación debe llevarse a cabo por el procedimiento de Invitación Pública de Menor cuantía, según la cuantía del contrato a celebrar, según lo reglado en la Resolución N° 1215 de 2024, Manual de Contratación.

11. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La ESE adelantará el proceso de selección de Invitación Pública Menor Cuantía, en primer lugar, por encontrarse ubicado el valor estimado del servicio a contratar, en la escala de superior a 75 SMLMV e

inferior o igual a 1000 SMLMV, y en segundo lugar, por tratarse de obras de adecuación de infraestructura,, cuya fuente de financiación son recursos del Presupuesto General de la Nación, asignados mediante resolución N° 2259 del 7 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo establece el Estatuto de Contratación de la institución (Acuerdo N° 7 de 2014,, modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024). Lo anterior, en aras de escoger el proponente más idóneo para ejecutar las obras que se pretenden contratar.

Por tanto, la ESE deberá invitar en forma expresa y pública a presentar ofertas, para adjudicar la ejecución del presente contrato.

Para determinar cuál es la oferta más favorable, la ESE utilizará como factores de selección la calidad y el precio, dichos factores se calificarán teniendo en cuenta ciertos criterios de evaluación del comité de evaluación de propuestas.

12. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes clases de riesgo:

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

12.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

12.1.1 CUADRO DE RIESGOS.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede (ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato.	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7

2	General	Externo	Contratación	Que no presenta la garantía o que su presentación sea tardía.	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	3
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4

12.1.2 FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
				Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	
1	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	No
2	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por	1	1	2	Bajo	No

			parte del futuro contratista.					
3	D - II (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	no
4	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	6	Alto	no
5	B- Transferir el riesgo a ARL	Entidad contratante	Notificación al ordenador del gasto-Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar	1	1	2	Bajo	no

No	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Cada dos días.
2	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Cada dos días.
3	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
4	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
5	Ordenador del gasto - Área competente	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

13. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACION.

13.1 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de la garantía de seriedad de la oferta son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ESE Hospital San Rafael Nivel II, con NIT 892115010-5 y Ministerio de Salud y Protección Social
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

14.GARANTIAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.

14.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, una póliza que ampare el cumplimiento del objeto contractual equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la vigencia será por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

14.2 GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más, a favor del personal contratado.

14.3 GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LAS OBRAS: Será equivalente al 20% del valor total final de la obra, vigente por un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de obras.

14.4 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL: Frente a terceros, para el personal que prestarán los servicios, por el término del contrato y seis (06) meses más, equivalente al 20% de valor del contrato.

15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el Estatuto y el Manual de Contratación Vigente de la Entidad.

16. INTERVENTORIA.

La Interventoría del contrato estará a cargo de un profesional experto y con conocimientos técnicos en obras de mantenimiento de infraestructura física, contratado por el hospital para tales fines, quien tendrá las siguientes funciones:

16.1 Firmar el acta de inicio del contrato siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos de ejecución.
16.2 Certificar el cumplimiento del contrato, comprobando el acatamiento de las normas técnicas y, legales.
16.3 Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.
16.4 Controlar las etapas del contrato y certificar la prestación del servicio en cada una de ellas.
16.5 Informar al Gerente, cuando se produzca el incumplimiento parcial o total del contrato, para que en dichas dependencias se tomen las medidas a las que haya lugar.
16.6 Formular las recomendaciones pertinentes, tendientes a debida ejecución contractual.
16.7 Presentar informes parciales de supervisión en forma mensual, los cuales deben reposar en el expediente del contrato.
16.8 Comunicar en forma oportuna antes del vencimiento del contrato, en caso de ser necesario realizar prórroga, adición, modificación o suspensión, con su respectiva justificación.
16.9 Suscribir con el contratista las actas de avance parcial de obras.
16.10 Presentar el Acta de Recibo Final de Obras, con evidencias fotográficas.
16.11 Suscribir el acta de liquidación del contrato, luego de la finalización del mismo.

17. CONCLUSIONES.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para contratar la realización de obras de ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan Del Cesar - La Guajira, y así garantizar la prestación de los servicios de salud de mediana complejidad; resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Este proceso contractual se enmarca dentro de la INVITACION PUBLICA ilustrada en el acápite normativo del presente estudio previo. Con la presente invitación, la institución busca la idoneidad y experiencia y se realizará cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, sin la necesidad de obtención previamente de varias ofertas.

Con el presente estudio previo queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la Constitución y la Ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos de la E.S.E. Hospital San Rafael nivel II.

Agosto 27 de 2026, San Juan del Cesar, La Guajira.

WALTER ENRIQUE CORONEL BLANCHAR
Subdirector Administrativo

Proyectó: Shirlys Manjarrez - Profesional de Apoyo
Revisó: Oficina Jurídica
Revisó. Asesor de Planeación